14,20

Guayaquil, 2 de octubre de 2017

Señora Ingeniero
TONY EDUARDO DURAN MONTALVO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FAJATE SA. FAJATESA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO por unanimidad, para el desempeño de las funciones de **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el estatuto social.

FAJATE S.A. FAJATESA, se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 04 de octubre de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre de 2011

Atentamente.

DRA. MARCIA ALEXANDRA MONTALVO LEON

GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto la designación que antecede, declarando que soy ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portador de la cédula de ciudadanía N° 0925383879 Guayaquil, 2 de octubre de 2017

ING. TONY EDUARDO DURAN MONTALVO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.530 FECHA DE REPERTORIO:03/oct/2017 HORA DE REPERTORIO:12:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía FAJATE S.A. FAJATESA, a favor de TONY EDUARDO DURAN MONTALVO, de fojas 44.940 a 44.943, Registro de Nombramientos número 12.407.

ORDEN: 43530

SAMAKALINIK SAMAKA KAIB MAKAIMANINI KAIKA KAKAIN ANAKANINI MAKAINI MAKAINI MAKAINI MAKAINI MAKAINI MAKAINI MAK

TANDER HATEFUL EN DEUT HER DE

IN THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Guayaquil, 13 de octubre de 2017

Ab Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

2 5 OCT 2017

RECIBIDO 12170 TUN